



## FOCOS

**Función.** La propuesta de la presidenta contempla fortalecer las atribuciones de la Cofepris para actuar de manera más ágil, simplificar y acelerar sus trámites y que exista un marco jurídico que permita al sector privado el cumplimiento eficaz de las regulaciones.

**Detalles.** En la exposición de motivos se establecen las disposiciones correspondientes a las contrataciones consolidadas de medicamentos, equipo médico de alta tecnología y demás insumos para la salud, que se realizarán bajo la conducción de la Secretaría de Salud.

### MODIFICA LEY DE SALUD

## Presidenta envía a diputados reforma vs. vapeadores

Para poder hacer realidad la reforma constitucional, aprobada desde el año pasado, que prohíbe los cigarrillos electrónicos, vapeadores y otros sistemas o dispositivos electrónicos, la presidenta Claudia Sheinbaum envió a la Cámara de Diputados una ley reglamentaria que consiste en reformas a la Ley General de Salud.

Para ello, la titular del Ejecutivo propuso modificaciones a más

de 100 artículos de la Ley General de Salud –de los 482 que contiene–, para instrumentar otra de las reformas a la Constitución que le heredó el expresidente López Obrador, para prohibir este tipo de cigarrillos, por sus daños a la salud, así como otros sistemas análogos y estupefacientes.

En su exposición de motivos, la propuesta de la presidenta señala que se establecen “las disposiciones correspondientes a las contrataciones consolidadas de medicamentos, equipo médico de alta tecnología y demás insumos para la salud, que se realizarán bajo la conducción de la Secretaría de Salud”.

Destaca que se contempla fortalecer las atribuciones de la Cofepris para actuar de manera más ágil, simplificar y acelerar sus trámites.

—**Víctor Chávez**